

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 JUL 2021

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior **REFORMA de la demanda** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por JANNETH BARRERO GARCIA, LUIS EDIARDO CASTRO CARDENAS, en contra de JIANRONG SUI, DANYING JIANG, RUEY ANTONIO SUI JIANG, SHUENN ANDY SUI JIAN, WA JULIANNE SUI JIANG, FABIO CASTAÑEDA GONZALEZ.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Notifíquese al extremo pasivo por anotación en estado como quiera que ya se encuentran notificados en este asunto.

Notifíquese

El Juez.

GERMAN PEÑA BELTRÁN

lgm.

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 8</p> <p>Hoy El Srío. 28 JUL 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
